



Será a partir de listados del Senado

INE avala método para asignación por distrito

LOS NOMBRES de los aspirantes se registrarán por especialidad, con número, para distribuirlos en 15 circuitos; ya es definitivo el Marco Geográfico para la elección judicial

| Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el "Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos para elegir en cada distrito judicial electoral, según materia o especialidad".

El proyecto plantea que: "A partir del listado de candidatas y candidatos que proporcione el Senado de la República al INE, se generará una lista para cada especialidad o materia dentro de cada circuito judicial.

"En estas listas por especialidad o materia, se identificará a las candidaturas únicamente con una clave alfanumérica, con la finalidad de que, al momento de la asignación, se desconozca su identidad. Estas listas se generarán previo al acto público donde se asignarán aleatoriamente las candidaturas a cada distrito judicial electoral", añade.

**EL
DATO**

EL INE descartó por inviable que las personas en prisión puedan votar, toda vez que no existen condiciones financieras, operativas y técnicas para llevar a cabo el ejercicio.

Secretariado del INE, para su resguardo; otra, a la Notaría Pública para su certificación, y la tercera, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

"Con la copia entregada a la persona titular de la DERFE, se procederá a la vinculación de las claves alfanuméricas ordenadas y asignadas por distrito judicial electoral con el listado que contiene los nombres de las y los candidatos por circuito y especialidad.

"Esta vinculación se hará mediante un programa informático y se producirán nuevamente tres copias: una será entregada a la Dirección de la Oficialía Electoral, otra a la Notaría Pública y la tercera a la Secretaría Ejecutiva del INE para las notificaciones conducentes", precisó el proyecto.

Este proyecto busca garantizar una asignación completamente imparcial de los cargos a elegir por especialidad o materia en cada distrito judicial electoral; además de que, al ser ejecutado de forma pública, se promueve una mayor transparencia, en observancia a los principios rectores que rigen la función electoral.

Previamente, también se aprobó ajustar la conformación de los distritos judiciales electorales de cuatro Circuitos Judiciales y declaró como definitivo el

Marco Geográfico Electoral para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Dicha modificación consistió en equilibrar el número de personas electoras de los Distritos Judiciales Electorales de los Circuitos Judiciales segundo, tercero, 18 y 19 con sede en el Estado de México, Jalisco, Morelos y Tamaulipas, respectivamente, con la finalidad de que no excedieran el 20 por ciento por encima o por debajo de la media de electores.

Lo anterior no fue apoyado por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, quien señaló que hacer este tipo de modificaciones podía poner en riesgo el proceso electoral; sin embargo, con nueve votos a favor y dos en contra, se aprobó la modificación.

Asimismo, en un acto público, se hará la asignación de las candidaturas por distrito judicial electoral para los 15 circuitos judiciales que se subdividieron en estas unidades territoriales a través de un método aleatorio.

También plantea que se realizarán tres copias de los listados obtenidos con la asignación de los candidatos por especialidad o materia a un distrito judicial electoral dentro de cada circuito electoral. Una copia será entregada a la Dirección de Oficialía Electoral de la Dirección del